

RESOLUCIÓN N° 0502

SANTIAGO, 06 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0028884 de 2008, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), presta servicios para múltiples empresas ubicadas en las cercanías de la ciudad de Copiapó, y para dichos efectos, requirió un lugar para acopio de muestras y para estacionamiento de vehículo institucional.
2. Que, para dicho objeto con fecha 21 de septiembre de 2015 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre, por una parte, la arrendataria, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Patricio Aceituno Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 5.574.690-7, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública, su nombramiento como Decano consta en el D.U. N° 2705 de 2014, y la facultad para celebrar contratos de arrendamiento se encuentra consagrada en el D.U. N° 0028884 de 17 de noviembre de 2008; y por otra, la arrendadora, don Rafael Vieyra Campos, cédula nacional de identidad N° 11.821.883-3.
3. Que, el contrato en cuestión fue autorizado mediante resolución 03282 de 2015 de la FCFM.
4. Que, el inmueble arrendado está ubicado en calle Alonso de Ercilla N°1098, sitio 15, manzana 24 perteneciente a población Rosario, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama, y cumple con las características necesarias para desarrollar las tareas propias del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, y para proteger adecuadamente los bienes universitarios.
5. Que, por intermedio de Oficio N° 0105 de fecha 21 de marzo de 2017, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas comunicó a don Rafael Vieyra Campos la intención de no renovar la vigencia del contrato de arrendamiento, en conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de dicho instrumento, produciéndose en consecuencia, la devolución del inmueble con fecha 21 de abril de 2017.
6. Que, por acciones y omisiones derivadas del actuar del personal de la arrendataria derivadas del uso ordinario del inmueble, se produjeron una serie de desperfectos en el inmueble, valorizadas en \$193.663.- equivalentes al valor de la garantía estipulada en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento reajustado según IPC a la fecha de cotización de reparación de los daños. Lo anterior, tal como se indica en presupuesto emitido por la empresa Ingeniería y Construcción Polo E.I.R.L de fecha 23 de julio de 2018.
7. Que, con fecha 15 de octubre de 2019, las partes suscribieron el Finiquito de Contrato de Arrendamiento, el que en razón de la falta de mutua coordinación no fue celebrado en la época de terminación del contrato, lo que se busca regularizar por medio del presente acto.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese el Finiquito de Contrato de Arrendamiento entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y don Rafael Vieyra Campos, ambos ya individualizados.
2. Autorícese el pago de \$193.663.- (ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres) por los daños provocados en el inmueble, a través de la retención de la garantía por parte don Rafael Vieyra Campos.
3. Impútese el pago asociado al presente acto al Centro de Costo 2326.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. El presente instrumento en que consta el Finiquito de Contrato de Arrendamiento pasa formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP